

GUÍA PARA LA PUBLICACIÓN DE OFERTAS DE PRÁCTICAS EXTERNAS PARA ALUMNOS DE LA ETSII EN DEPARTAMENTOS O SERVICIOS DE LA UPCT

De acuerdo con el Real Decreto 1791/2010, de 30 de diciembre, por el que se aprueba el Estatuto del Estudiante Universitario, y como se contempla en la propia normativa de la UPCT sobre prácticas externas, los estudiantes de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Industrial (ETSII) de la Universidad Politécnica de Cartagena **pueden efectuar prácticas tanto en entidades externas a la Universidad como en los centros, estructuras o servicios de la propia Universidad.**

Las actividades formativas de este tipo a desarrollar en los departamentos o servicios de la propia Universidad, se rigen por la misma normativa y reglamentos que las prácticas llevadas a cabo en empresas, organismos públicos y restantes entidades ajenas a la Universidad.

Con la presente guía, desde la Dirección de la ETSII se pretende proporcionar a los miembros del PDI y PAS de la Universidad Politécnica de Cartagena unas orientaciones básicas acerca de los pasos a seguir para la publicación de ofertas de prácticas externas a realizar por los alumnos de la ETSII en departamentos o servicios de la UPCT.

1) Preparación de la oferta de prácticas externas

El primer paso para la publicación de una oferta de prácticas académicas externas para alumnos de la Escuela Técnica Superior de Ingeniería Industrial (ETSII) de la Universidad Politécnica de Cartagena, consistirá en preparar la oferta incluyendo los diferentes datos que se requieren para ello. Para la preparación de la oferta, **se deberá utilizar la plantilla disponible en la web de empleo de la ETSII**, a la cual se puede acceder a través del enlace http://www.etsii.upct.es/empleo/oferta_practicas_departamento_ETSII.doc.

Como se puede ver en esta plantilla, entre los datos que se deben reflejar en esta oferta se encuentran datos básicos como son el proyecto formativo para el alumno, fecha de incorporación, duración total de estas actividades, etc., además de otros datos como son las titulaciones que se consideran adecuadas para los alumnos a seleccionar para estas prácticas externas, conocimientos informáticos o de idiomas que se necesiten, etc.

2) Selección de alumnos para las prácticas externas

En general, una vez publicada la oferta se procederá a la selección de posibles candidatos por parte del COIE de la UPCT o por parte del propio departamento o servicio en que se desarrollarán estas actividades formativas, pudiendo

utilizar para ello las herramientas disponibles para tal fin dentro del portal ÍCARO.

Sin embargo, **en caso de que con anterioridad a la publicación de la oferta se disponga de un alumno adecuado para la realización de estas actividades formativas, se debe reflejar esta circunstancia** dentro del campo de “Observaciones para el Administrador” de la oferta con el fin de que desde el COIE de la UPCT se pueda obviar la etapa de selección de posibles candidatos.

A continuación se proporciona un ejemplo sobre el texto que se puede incluir en el campo de “Observaciones para el Administrador” para reflejar que se dispone de un estudiante seleccionado para la realización de estas actividades formativas: “Se ha seleccionado el alumno xxxxxxxx xxxxxxxx xxxxxxxx, DNI xxxxxxxx, Grado en Ingeniería xxxxxxxx”.

3) Identificación de tutor de la empresa y tutor académico

Como se indica en la propia plantilla para la preparación de ofertas de prácticas académicas externas, en la oferta se debe reflejar el nombre de los miembros de la comunidad universitaria que se seleccionan como tutor de la empresa y tutor académico propuesto, o al menos el nombre de la persona propuesta para el papel de tutor de la empresa.

Para el tutor de la empresa existe una casilla específica en la plantilla para estas ofertas, si bien para incluir la propuesta de un tutor académico se debe recurrir al campo de “Observaciones para el Administrador”.

A continuación se proporciona un ejemplo sobre el texto que se puede incluir en el campo de “Observaciones para el Administrador” para reflejar el nombre del profesor o investigador que se propone como tutor académico: “Se propone como tutor académico xxxxxxxx xxxxxxxx xxxxxxxx, Departamento de xxxxxxxx xxxxxxxx xxxxxxxx”.

Si en la oferta de prácticas externas se incluye la propuesta de tutor académico, la Dirección de la ETSII se limitará a comprobar la adecuación de la persona propuesta y en su caso se asignará como tutor académico para estas actividades formativas. Por el contrario, si en la oferta no se reflejara un tutor académico propuesto, se procedería a asignarlo directamente desde la Dirección de la ETSII.

En relación con las figuras de tutor de la empresa y tutor académico, se aplicarán las dos limitaciones siguientes:

- **El tutor académico debe ser un miembro del PDI, mientras que el tutor de la empresa puede ser cualquier miembro del PDI o PAS de la Universidad Politécnica de Cartagena.**
- **En cualquier caso, el papel de tutor de la empresa y tutor de académico deberá ser representado obligatoriamente por dos personas diferentes.**

Como también se indica en la plantilla, a continuación se proporcionan unas recomendaciones que pueden servir de ayuda para la identificación del tutor de la empresa y tutor académico propuesto:

- **Tutor de la empresa:** En general se recomienda escoger al Director o Secretario en el caso de un Departamento, al Vicerrector, Jefe de Unidad, Jefe de Sección, Jefe de Negociado, Jefe de Servicio o similar en el caso de un Vicerrectorado, Unidad, Servicio de la Universidad u otro posible organismo interno, al Director, Secretario o Subdirector en el caso de la Dirección de la ETSII o al propio solicitante de estas prácticas externas en el caso de tratarse de un miembro del PAS, si bien puede ser también seleccionado cualquier otro miembro del departamento o servicio en cuestión.
- **Tutor académico propuesto:** En caso de desear proponer un tutor académico concreto para estas actividades formativas, en general se recomienda escoger al propio solicitante de estas prácticas externas en el caso de tratarse de un miembro del PDI, si bien puede ser también seleccionado cualquier otro miembro del PDI que pertenezca o no al departamento o servicio en cuestión.

4) Aclaraciones sobre los datos a introducir en la oferta

En este apartado se proporcionan algunas aclaraciones sobre algunos de los datos a introducir en la oferta de prácticas externas que podrían suscitar algún tipo de dudas. No se muestra a continuación un listado completo de los datos relativos a la oferta, sino únicamente aquellos para los cuales se proporcionan notas aclaratorias. Los datos que presentan un asterisco corresponden a datos que se deben rellenar de manera obligatoria.

Para una mejor comparación con la información que será publicada finalmente en relación con esta oferta, los datos siguientes se presentan agrupados según el formato que corresponde a las ofertas publicadas dentro del portal ÍCARO, en lugar de según el formato ligeramente diferente en que se encuentran estructurados en el entorno de edición de ofertas de esta herramienta informática.

No se añaden observaciones acerca del contacto para gestión, tutor de la empresa y/o tutor académico, puesto que en el anterior apartado de esta guía se hace referencia a estos datos de la oferta.

Datos básicos:

- **Número de Puestos *:** Se debe indicar en este campo el número de alumnos a incorporar para la realización de estas prácticas académicas externas.
- **Fecha de Incorporación (dd/mm/aaaa) *:** La fecha de este campo corresponde a la fecha de incorporación del alumno para el comienzo de estas actividades formativas.
- **Dotación/Mes (euros) *:** En este campo se debe reflejar expresamente 0 euros o bien la dotación económica considerada. No es obligatoria la asignación de una determinada dotación o ayuda económica para el alumno.
- **Proyecto Formativo *:** Es suficiente con una breve descripción general del tipo de trabajo a desarrollar por el alumno, aunque si se considera conveniente se puede efectuar una descripción más detallada de las actividades a llevar a cabo por el alumno. Ejemplos:
 - Colaboración en la mejora de las instalaciones de transformación, transporte y distribución de energía eléctrica de la UPCT
 - Colaboración en actividades de análisis de fiabilidad y mejora de la calidad en procesos productivos
 - Diseño de banco de ensayos para el estudio de la resistencia a la rodadura en vehículos especiales
 - Desarrollo de sistema informático para la toma de datos en la medición de presiones en turbinas de vapor
 - etc.
- **Métodos utilizados durante las Tareas:** Si se considera de interés para la definición de las tareas a desempeñar, se pueden especificar en este campo los programas informáticos a utilizar por el alumno durante el desarrollo de estas prácticas externas, etc.
- **Departamento *:** Indicar en este campo el nombre del departamento o servicio de la UPCT en que se desarrollará estas actividades formativas.

Estudios y observaciones:

- **Estudios *:** Se debe indicar una o más de las titulaciones apropiadas para estas prácticas externas, entre las siguientes titulaciones con atribuciones profesionales de la ETSII de la UPCT:
 - Ingenierías Técnicas, Diplomados:
 - Ingeniero Técnico Industrial, Especialidad en Electricidad
 - Ingeniero Técnico Industrial, Especialidad en Electrónica Industrial
 - Ingeniero Técnico Industrial, Especialidad en Mecánica
 - Ingeniero Técnico Industrial, Especialidad en Química Industrial

- Ingenierías, Licenciados:
 - Ingeniero Industrial
 - Ingeniero de Organización Industrial
 - Postgrados y Másteres Oficiales:
 - Master en Ingeniería Industrial (no se imparte en el curso 2013-2014)
 - Nuevas titulaciones de Grados:
 - Grado en Ingeniería Eléctrica
 - Grado en Ingeniería Electrónica Industrial y Automática
 - Grado en Ingeniería Mecánica
 - Grado en Ingeniería Química Industrial
 - Grado en Ingeniería en Tecnologías Industriales
- **Competencias Profesionales (Específicas):** El texto entre paréntesis se refiere a que en el entorno de edición del portal ÍCARO aparecen como “Competencias Específicas” en lugar de como “Competencias Profesionales”. En caso de considerarlo conveniente, este campo permite especificar competencias profesionales a fomentar mediante estas prácticas externas, además de las competencias genéricas que se deben reflejar de manera obligatoria en el campo siguiente. Se puede seleccionar hasta un máximo de 5 entre las competencias siguientes. No es posible modificar el texto de estas competencias, ni añadir otras que no existan en este listado:
- Capacidad para analizar/ valorar el impacto social/medioambiental
 - Capacidad para dirigir las actividades de proyectos de ingeniería en
 - Capacidad para la redacción, firma y desarrollo de proyectos de
 - Capacidad para manejar especificaciones, reglamentos y normas
 - Experiencia laboral mediante convenios Universidad-Empresa
- **Competencias Genéricas (a Desarrollar) *:** El texto entre paréntesis se refiere a que en el portal ÍCARO aparecen como “Competencias a Desarrollar” en lugar de como “Competencias Genéricas”. Este campo se debe rellenar siempre de manera obligatoria, a diferencia del campo anterior. En este campo se debe seleccionar hasta un máximo de 5 entre las competencias siguientes. No es posible modificar estas competencias, ni añadir otras que no existan en este listado:
- Capacidad de crítica y auto-crítica
 - Capacidad de organización y planificación
 - Capacidad para adaptarse a nuevas situaciones
 - Capacidad para comunicarse con expertos en otras áreas
 - Capacidad para trabajar de forma autónoma
 - Creatividad
 - Habilidades interpersonales
 - Iniciativa y espíritu emprendedor
 - Motivación de logro
 - Toma de decisiones
- **Idiomas:** Se puede especificar uno o más idiomas en caso de que resulten necesarios, sin considerar el español o castellano porque se asume como idioma nativo. Se debe especificar nivel de cada idioma en relación con tres aspectos que son lectura, conversación y escritura, seleccionando entre los cuatro posibles niveles básico, medio, avanzado o nativo. Si se considera más cómodo, los requisitos en cuanto a conocimientos de idiomas pueden ser introducidos de manera alternativa

en el campo de “Observaciones públicas”, en cuyo caso no se requiere especificar el nivel demandado para cada uno de estos aspectos al tratarse de un campo de escritura libre. En el caso particular de alumnos extranjeros para programas especiales de prácticas externas se podría recurrir al campo de “Observaciones públicas” para especificar requisitos relativos a conocimientos de español. Ejemplo:

IDIOMA 1: INGLÉS
Lectura: AVANZADO
Conversación: AVANZADO
Escritura: AVANZADO

IDIOMA 2: ALEMÁN
Lectura: MEDIO
Conversación: MEDIO
Escritura: MEDIO

- **Informática:** En caso de que se considere de interés para estas prácticas externas, en este campo se puede reflejar los programas o paquetes informáticos que debe conocer el alumno, seleccionando para cada uno de ellos entre los niveles principiante, usuario ocasional, usuario habitual o experto. Si se considera más cómodo, los requisitos en cuanto a conocimientos informáticos pueden ser introducidos de manera alternativa en el campo de “Observaciones públicas”, en cuyo caso no se requiere especificar el nivel demandado para cada uno de estos programas al tratarse de un campo de escritura libre.
- **Carnet de Conducir:** En caso necesario, en este campo se puede especificar el tipo de carnet de conducir de que deba disponer el alumno (incluido el B o cualquier otro tipo de carnet de conducir).
- **Vehículo Propio:** Este campo se puede dejar vacío como opción por defecto, o bien reflejar “SI” en caso de que el alumno deba disponer de vehículo propio.
- **Disponibilidad:** En caso de que se considere conveniente para el proceso de selección, se puede indicar en este campo la disponibilidad horaria del alumno. No obstante, si no es un requisito especialmente importante se puede tratar en las propias entrevistas de selección, puesto que el horario en que serán desarrolladas las prácticas se acuerda de forma interna entre el departamento o servicio en cuestión y el propio alumno seleccionado, y no aparecerá reflejado en la oferta ni en los documentos a registrar en el COIE.
- **Incorporación Inmediata:** Este campo se puede dejar vacío como opción por defecto, o bien reflejar “SI” en caso de que se requiera disponibilidad inmediata.
- **Observaciones (Públicas):** El texto entre paréntesis se refiere a que en el portal ÍCARO aparecen como “Observaciones Públicas” en lugar de “Observaciones”. En caso necesario, en este apartado se puede añadir toda la información adicional que se considere de interés en relación con estas prácticas externas, incluyendo requisitos a valorar en las

entrevistas de selección, la necesidad de experiencia en determinados ámbitos, etc. Una vez publicada en el portal ÍCARO la oferta correspondiente, desde la Dirección de la ETSII se añadirá en este campo el rango orientativo de créditos que podrán ser reconocidos, lo cual servirá de referencia al alumno en el caso de estar interesado en el reconocimiento de créditos por estas actividades formativas.

- Observaciones para el Administrador (Privadas): El texto entre paréntesis se refiere a que en el portal ÍCARO aparecen como “Observaciones Privadas” en lugar de “Observaciones para el Administrador”. La información introducida en este campo puede ser visualizada únicamente por el COIE y la Dirección de la ETSII.

5) Entrega de la oferta de prácticas externas

Como se indica en la cabecera de la propia plantilla, una vez elaborada la oferta de prácticas académicas externas siguiendo la plantilla disponible para tal fin, **se debe entregar en el Vicerrectorado de Estudiantes a través del correo electrónico vicalum@upct.es**. Será indispensable su entrega **en formato electrónico editable (incluido formato Word o formato PDF editable)**, para facilitar la captura de los datos reflejados en la oferta para su publicación en el portal ÍCARO por parte del COIE de la UPCT.

6) Publicación y tramitación de la oferta de prácticas externas

Una vez que el Vicerrectorado de Estudiantes haya recibido la oferta de prácticas externas en el formato especificado en esta guía, el COIE de la UPCT procederá a su **publicación en el portal ÍCARO como oferta de prácticas externas a realizar en la Universidad Politécnica de Cartagena con destino en el departamento o servicio** que se indica en la oferta.

A continuación, **se iniciará de manera automática la tramitación de esta oferta de prácticas externas** incluyendo la selección de alumnos (en su caso), la asignación de tutor académico por parte de la Dirección de la ETSII y la entrega de credenciales al alumno seleccionado deberá recoger en el COIE, los cuales habrán de ser firmados por el tutor académico, tutor de la empresa y el alumno y tras ello se deberán entregar nuevamente por el alumno o la empresa en el COIE de la UPCT.

7) Información adicional para el tutor de la empresa y tutor académico

Como información adicional acerca de las prácticas externas, a continuación se proporciona el enlace a unas [guías que pueden ser consultadas por el tutor de la empresa y el tutor académico acerca del procedimiento para el seguimiento y evaluación de las prácticas externas](#) a efectuar por alumnos de la ETSII de la UPCT:

- Guía general sobre el seguimiento y valoración de prácticas externas en la ETSII de la UPCT para el tutor de la empresa:
http://www.etsii.upct.es/empleo/guia_seguimiento_tutores_empresa_ET_SII.pdf
- Guía general sobre el seguimiento y valoración de prácticas externas en la ETSII de la UPCT para el tutor académico:
http://www.etsii.upct.es/empleo/guia_seguimiento_tutores_academicos_ETSII.pdf

Cartagena, Marzo 2014

Dirección de la ETSII